680014105001-2021-00407-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal QUINTO de la sentencia proferida el 16 de febrero de 2023, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por el señor PEDRO ALFONSO RODRÍGUEZ CASTRO, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, así:

Valor agencias en derecho	$ 195.223
TOTAL	**$ 195.223**

Son: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 181

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, se APRUEBA sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa impuesta.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JSE